



DEPARTAMENTO TÉCNICO DE PRODUCTOS

ACC-2480405 / DOC-21059157

AUTORIZA A LA EMPRESA COSMOPLAS  
S.A. LA COMERCIALIZACIÓN DE  
CALDERAS DE CONDENSACIÓN A GAS DE  
POTENCIAS SUPERIORES A 70 KW QUE  
INDICA. /

RESOLUCIÓN EXENTA N° 31529,

SANTIAGO, 10 ENE 2020

VISTOS:

Lo dispuesto en la ley 18.410, orgánica de esta Superintendencia; el Decreto Supremo N°298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; y las Resoluciones N°6, N°7 y N°8 de 2019 de la Contraloría General de la República, sobre trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1º Que mediante ingreso N°23825, de fecha 30.12.2019, el Sr. Ernesto Muga, en representación de la empresa COSMOPLAS S.A., RUT: 81.187.800-6, con domicilio en Río Refugio N° 9652, Núcleo Empresarial ENEA, comuna de Pudahuel, solicitó a esta Superintendencia autorización de comercialización de calderas de condensación a gas de potencias superiores a 70 kW, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 9º del Decreto Supremo N° 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.

2º Que, para estos efectos, acompañó a su solicitud lo siguiente:

- 2.1 Identificación del solicitante. Antecedentes legales de la empresa COSMOPLAS S.A.
- 2.2 Individualización del producto. Corresponde a calderas de condensación a gas de potencias superiores a 70 kW, marca ARISTON, cuyos modelos y características se indican a continuación:

TABLA 1

Producto	Marca	Modelo	Fabricante	País de Origen
Calderas de condensación a gas de potencias superiores a 70 kW	Ariston	C-MAX 115-4 C-MAX 160-5 C-MAX 200-6 C-MAX 240-7 C-MAX 280-8	Ariston Thermo SPA	Italia

- 2.3 La Declaración de Ingresos del Servicio Nacional de Aduanas de Chile, para los productos que se indican a continuación:

TABLA 2

Producto	Marca	Modelo	Declaración de Ingresos	Código arancelario
Calderas de condensación a gas de potencias superiores a 70 kW	Ariston	C-MAX 115-4 C-MAX 160-5 C-MAX 200-6 C-MAX 240-7 C-MAX 280-8	1340101474-2	84031000



**2.4 Copia autenticada del siguiente certificado de tipo extranjero:**

**TABLA 3**

Producto	Marca	Modelo	Fabricante	Certificado N°	Otorgado por	Bajo Normas
Calderas de condensación a gas de potencias superiores a 70 kW	Ariston	C-MAX 115-4	Ariston Thermo SPA	54635 (E0802)	KIWA NEDERLAND B.V.	EN 483 EN 677
		C-MAX 160-5				
		C-MAX 200-6				
		C-MAX 240-7				
		C-MAX 280-8				

- 2.5 Copia de la acreditación N° C 002 otorgada a KIWA NEDERLAND B.V., por "RvA", organismo acreditador de Holanda, miembro signatario de IAF.
- 2.6 Manual de uso, mantenimiento e instalación de las calderas de condensación a gas de potencias superiores a 70 kW, individualizadas en la TABLA 3 del punto 2.4 precedente, en idioma español.
- 2.7 Copia del certificado N° FM 673324, del sistema de calidad de Ariston Thermo SPA, fabricante de las calderas en comento, otorgado por BSI, organismo acreditado por UKAS.

**3º** Que se encuentran en poder de esta Superintendencia copias de las normas EN 483 y EN 677, utilizadas para la certificación de las calderas de condensación a gas de potencias superiores a 70 kW en comento.

**4º** Que, a la fecha, no existen Organismos de Certificación autorizados por esta Superintendencia, para certificar los productos identificados en la TABLA 3 del punto 2.4, del Considerando 2º precedente.

**5º** Que el artículo 9º del Decreto Supremo N° 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, estableció un procedimiento que permite a esta Superintendencia autorizar, mediante resolución fundada, la comercialización de productos que no pueden certificarse por falta de Organismo de Certificación autorizado para tales efectos.

  
**6º** Que, analizados los antecedentes sobre el particular, se puede concluir que la empresa COSMOPLAS S.A., ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos en el artículo 9º señalado precedentemente, para las calderas de condensación a gas de potencias superiores a 70 kW, identificadas en la TABLA 3 del punto 2.4, del Considerando 2º, de la presente resolución.

**RESUELVO:**

**1º** Autorízase a la empresa COSMOPLAS S.A., RUT: 81.187.800-6, con domicilio en Río Refugio N° 9652, Núcleo Empresarial ENEA, comuna de Pudahuel, la comercialización de calderas de condensación a gas de potencias superiores a 70 kW, individualizadas en la TABLA 3 del punto 2.4, del Considerando 2º, de la presente resolución.

**2º** La presente resolución sólo es válida con los antecedentes tenidos a la vista por esta Superintendencia; cualquier modificación sobre el particular, deberá ser informada oportunamente por el interesado, para su evaluación.

**3º** Adicionalmente a las marcas establecidas en las normas técnicas de certificación de los productos en comento, se les deberá incorporar lo siguiente:



- a) Advertencia de Seguridad de acuerdo con la Resolución Exenta SEC N° 1.495, de 2001.
- b) Marcado de certificación (Sello SEC) de acuerdo con R.E. N° 2142, de fecha 31.10.2012, emitida por esta Superintendencia.

**4º** La presente resolución tendrá una vigencia de 18 meses, sin perjuicio que sea solicitada su prórroga, según lo estipulado en el artículo 9º del Decreto Supremo N° 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.

**5º** Para que cada partida importada se encuentre dentro del alcance de la presente autorización, además para efectos del control de los productos autorizados y su trazabilidad, la empresa COSMOPLAS S.A., RUT: 81.187.800-6, con domicilio en Río Refugio N° 9652, Núcleo Empresarial ENEA, comuna de Pudahuel, deberá cumplir con lo siguiente:

- 5.1 Ingresar mensualmente, al Sistema de Autorizaciones de Comercialización (SAC), la información de partidas de productos importados de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 27015, de fecha 28.12.2018 (en caso de que no se registren ingresos, se debe enviar un correo electrónico al email [productos@sec.cl](mailto:productos@sec.cl), indicando en el asunto "AUTORIZACIÓN DE COMERCIALIZACIÓN SEC – MES XX AÑO XXXX", señalando lo siguiente: "no se registraron movimientos").
- 5.2 Enviar un correo electrónico al email [productos@sec.cl](mailto:productos@sec.cl), indicando el email que será utilizado por la empresa para el registro en el Sistema de Autorización de Comercialización (SAC).

**ANÓTESE Y NOTIFIQUESE.**



**JUANNE GONZÁLEZ FUENZALIDA**  
Jefe Departamento Normas y Estudios  
Superintendencia de Electricidad y Combustibles

AOS / MRV

**Distribución.**

- Sr. Ernesto Muga.  
Gerente de producto climatización, Cosmoplas S.A.  
Río Refugio N° 9652, Núcleo empresarial ENEA, comuna de Pudahuel.
- DTP (RE SAC COSMOPLAS 1)
- Transparencia Activa
- Página Web SEC
- Oficina de Partes ( )
- Archivo
- Caso N° 1344658 /